

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO – BOLIVAR

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00372-00

PROCESO: VERBAL SUMARIO

DEMANDANTE: PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE.

DEMANDADO: GUSTAVO TAYLOR LEAL.

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que se encuentra pendiente para resolver sobre su admisión. Provea.-
Turbaco, Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
Noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso VERBAL SUMARIO presentada por PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE RESIDENCIAL PRADO VERDE, a través de Apoderado, contra el señor GUSTAVO TAYLOR LEAL.

Examinada la presente actuación, observa el despacho que la presente demanda, no se aportó constancia de haber agostado la conciliación como requisito de procedibilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 621 del CGP.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Se concede el término de cinco (5) días al demandante para que subsane so pena de rechazo.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANGELICA TORDECILLA GUZMAN, como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

Pao.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR POR ESTADO No. <u>50</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL PRESENTE AUTO. TURBACO - (BOLIVAR) <u>17 de noviembre</u> DE 2021 PAOLA PACHECO ACOSTA Secretaria
